

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4342** A CORUÑA

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Sección I Declaración Concurso 0000442/2016 y NIG n.º 15030 47 1 2016 0001010, se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Solventea Innovación, S.L., con CIF B70242300, domicilio social en Parque Empresarial Alvedro, Manzana 5, Calle I, Nave I-12, 15180 Alvedro, Culleredo.

2º.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas y sustituidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada D. Marta Pato Diéguez, con despacho profesional en C/ Linares Rivas, 18, 1.º D, e-mail: martapato@iglesias-abogados.com, teléfono 981 267 808 y fax 981 267 730.

A Coruña, 19 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004893-1